

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las nueve horas del día DIECISÉIS de FEBRERO de dos mil QUINCE, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, M. en D. ROCIO BAHENA ORTIZ Presidenta, DR. RUBÉN JASSO DÍAZ Integrante y Licenciada MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ, Integrante, quienes actúan legalmente asistidos de la Ciudadana Licenciada BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- La Magistrada Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 104 del Código Procesal Civil vigente en el Estado 23, 37, 38, 40, 41, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaro abierta la presente SESIÓN ORDINARIA. En seguida la Ciudadana Magistrada Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido.

21/20142	LEONEL ESPÍNDOLA REZA VS. FULGENCIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ SUMARIO CIVIL. SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INCOMPETENCIA.	
	21/20142	SUMARIO CIVIL. SE DECLARA IMPROCEDENTE LA

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión u debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlo, Con lo anterior, se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- DOY FE.

MAGISTRADA PRESIDENTE Y PONENTE DE LA PRIMERA SALA

M. EN D. ROCIO BANENA ORTIZ

MAGISTRADO INTEGRANTE

DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.

MAGISTRADA INTEGRANTE

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA/CUEVAS LÓPEZ

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN.